



Ayuntamiento de  
**TÍJOLA**

**DON FRANCISCO MORA PARDO**, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 1 de Junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

**.... “ TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2020 Expediente nº 2020/092421/005-900/00001**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a exponer y del Secretario Interventor de la corporación a explicar el expediente número: 2020/092421/005-900/00001, relativo al Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 27 de Mayo de 2020

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 27 de Mayo de 2020 del que se desprende que la situación es de **superávit** y que **se cumple la regla del gasto**.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo Turismo y Comercio de fecha 28 de mayo de 2020, por el Sr. Alcalde se solicita la aprobación por todos los grupos políticos del citado presupuesto.

A continuación toma la palabra D. José Francisco Carreño Berruezo, concejal por el grupo Socialista manifestando que el equipo de gobierno no le ha dado participación en la elaboración de los mismos y que por eso no los van a aprobar.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta al Sr Carreño Beruezo, antes del inicio de la pandemia, que procedieran a aportar sus ideas para incorporarlas a dicho presupuesto y que desde la declaración del estado de alarma todas las reuniones que se han mantenido y los acuerdos que se han adoptado han sido por unanimidad de todos los grupos políticos, ayudas a Pymes y autonomos refuerzo del personal tanto en la residencia de la tercera edad como en la limpieza y desinfección de calles con motivo del Covid19 que además se han reducido las inversiones en un importe aproximado de 169.000€ se ha reducido la partida de festejos en más de 40.000€ las de deportes en mas de 10.000€ se han bajado un 5% los sueldos de los concejales liberados y un 5% la indemnización por asistencia a órganos colegiados... decisiones de cara a hacer frente a los gastos antes mencionados sin que se pueda manifestar que se trate de un presupuesto político por lo que como excepción pide su aprobación este año. El Sr. Carreño manifiesta que sin que sirva de precedente y en atención a que el equipo de gobierno últimamente le dá colaboración al grupo socialista, los van a aprobar.

La Corporación, previa deliberación al efecto y por unanimidad **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	FBAwfhC1C37YBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	04/06/2020 14:39:48 04/06/2020 13:30:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FBAwfhC1C37YBQOL0WF5Pw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FBAwfhC1C37YBQOL0WF5Pw==</a>		





**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.546.097,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.195.055,80
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.100,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	1.029.434,06
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	52.712,15
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.010.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>01.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.206.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	43.600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	200.828,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.512.819,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	367.329,07
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	628.922,50
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.066.000,00

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el

Código Seguro De Verificación	FBAwfhC1C37YBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	04/06/2020 14:39:48 04/06/2020 13:30:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FBAwfhC1C37YBQOL0WF5Pw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FBAwfhC1C37YBQOL0WF5Pw==</a>		





Ayuntamiento de  
**TÍJOLA**

Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.....”

Lo que se certifica para que conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**Vº Bº**

**El Alcalde**

**D. José Juan Martínez Pérez**

**El Secretario**

**D. Francisco Mora Pardo**

Código Seguro De Verificación	FBawfhC1C37YBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	04/06/2020 14:39:48
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	04/06/2020 13:30:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FBawfhC1C37YBQOL0WF5Pw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FBawfhC1C37YBQOL0WF5Pw==</a>		

